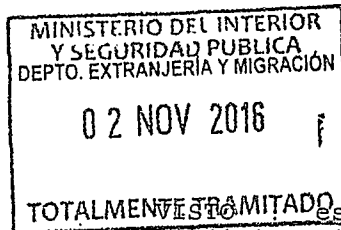


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6910305



RESOLUCIÓN EXENTA N° 220820

SANTIAGO, 05 de Octubre de 2016

estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

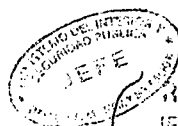
1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maria Gloria ILLACUTIPA AUCCAPURI RUN: 24.448.802-1
2. Doña Marianela Martina ALVAREZ MAMANI RUN: 25.040.256-2
3. Doña Nadin Soledad ELIAS RUN: 25.042.150-8
4. Doña Lina Fernanda OSORIO VASQUEZ RUN: 24.893.651-7
5. Doña Eliud Carolina MANRIQUE VERA RUN: 25.061.531-0
6. Doña Cinthia Yamileth BETANCOURT QUERALES RUN: 25.067.576-3
7. Doña Marta Alexandra DRAJNER BARREDO RUN: 25.060.424-6
8. Don Jairo Andres SARMIENTO TRIANA RUN: 24.978.987-9
9. Doña Leidy Stephania SARMIENTO TRIANA RUN: 24.979.001-K
10. Doña Jesenia del Carmen RAMONES OVIEDO RUN: 25.037.990-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/EMC
[141]05/10/2016